MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY Nº 4417/11
"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY
Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

CONTRATO Nº 46/2015

Entre la Municipalidad de Zanja Pytá, domiciliada en Primitivo López esquina Prof. Julio Ramón Ibarra de la Ciudad de Zanja Pytá, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor MARCELINO ROLON RECALTE, con Cédula de Identidad N° 2973158, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Señor PEDRO RAMON BOGADO MARTÍNEZ, con Cédula de Identidad N° 4058751, domiciliado en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCION DE COCINA-COMEDOR TIPOLOGIA MEC EN LA ESC.BAS. 6165 - ID Nº 298091"** de la Colonia San Miguel del Municipio de Zanja Pytá; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCION DE COCINA-COMEDOR TIPOLOGIA MEC EN LA ESC.BAS. 6165 - ID Nº 298091"** de la Colonia San Miguel del Municipio de Zanja Pytá

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Datos de la Contratación (DDLC) y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2015	2	2	1	0	520	30	3	13	100.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **298091.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/15, convocado por la MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÁ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°46/2015

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

N°	Código de Catalogo	DESCRIPCIÓN	PRES	UNIDAD	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1.		**Preparación de la obra**					
	72131601-002	b- Limpieza y preparación del terreno	evento	M2	93,74	3.900	365.586
	72131601-002	c- Replanteo	evento	M2	93,74	6.250	585.875
4	72131601-003	**Excavación y carga de cimiento con PBC.**	evento	M3	13,00	276.000	3.588.000

Abg. Denis R. Echague M.
Secretario General

LA TERRAZA
EMPRENDIMIENTOS
RUC:4058751-7

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÁ
Amambay - Paraguay

Marcelino Rolón Recalde
Intendente Municipal
Zanja Pytá

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

LEY Nº 4417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO ZANJA PYTA DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTA"

Nº	Código de Catalogo	DESCRIPCIÓN	PRES	UNIDAD	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
5		**Estructura de H° A° :**					
	72131601-004	a.- Zapatas Pilares de Hº Aº	evento	M3	1,20	1.400.000	1.680.000
	72131601-004	b.- Vigas de Galería de Hº Aº	evento	M3	0,42	1.050.000	441.000
	72131601-004	c.- Viga cumbrera	evento	M3	1,04	1.600.000	1.664.000
	72131601-004	d- Encadenados de H° A° - Inferior	evento	M3	1,68	1.275.000	2.142.000
	72131601-004	e- Encadenados de H° A° - Superior	evento	M3	1,89	1.275.000	2.409.750
4		**Muros de nivelación :**					
	72131601-005	b- De 0,30 cm. armada	evento	M2	16,04	116.000	1.860.640
7		**Relleno y apisonado de interiores**	evento	M3	17,63	89.000	1.569.070
8		**Aislación asfáltica :**					
	72131601-006	a- De paredes	evento	M2	46,10	23.500	1.083.350
9		**Muros de elevación :**					
	72131601-005	a.- De 0,15 para revocar	evento	M2	69,46	64.400	4.473.224
	72131601-005	b.- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	evento	M2	84,14	68.800	5.788.832
	72131601-005	c.- Envarillado sobre y bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	evento	ML	42,00	14.850	623.700
10		**Pilares :**					
	72131601-005	a- De 0,35 x 0,35 visto para corredor	evento	ML.	10,40	104.400	1.085.760
12		**Techo :**					
	72131601-007	c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	evento	M2	120,00	280.000	33.600.000
13		**Revoques :**					
	72131601-008	a.- De paredes interior y exterior a una capa	evento	M2	139,00	16.500	2.293.500
	72131601-008	b.- De viga cumbrera, galería y encadenado de H° A°	evento	M2	50,29	33.850	1.702.317
	72131601-008	c.- De pilares de H° A°	evento	M2	5,38	32.000	172.160
14	72131601-009	**Contrapiso de H° de cascotes**	evento	M2	89,74	24.450	2.194.143
15	72131601-009	**Piso de baldosa calcárea**	evento	M2	89,74	56.900	5.106.206
16	72131601-009	**Zócalo calcáreo**	evento	ML	55,90	18.850	1.053.715
17		**Aberturas de madera :**					
	72131601-010	a.- Puerta madera de 1,10 x 2,10 - tablero	evento	UN.	1,00	1.250.000	1.250.000
	72131601-010	c.- Puerta madera de 0,80 x 2,10 - placa	evento	UN.	2,00	540.000	1.080.000
18		**Aberturas metálicas :**	evento				
	72131601-010	a- Ventanas tipo balancines	evento	M2	12,60	249.400	3.142.440
	72131601-010	b- Puerta 0,80x2,10	evento	M3	1,68	249.400	418.992
19		**Alfeizar de ventanas :**					
	72131601-008	c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	evento	ML	40,60	10.000	406.000
20		**Pinturas :**					
	72131601-012	a- De paredes a la cal	evento	M2	139,00	8.000	1.112.000
	72131601-012	c- De pilares vistos con antimoho incoloro	evento	M2	12,42	12.500	155.250
	72131601-012	e- De viga cumbrera,galerìa,encadenado y pilares a la cal	evento	M2	50,29	8.950	450.096
	72131601-012	f- De aberturas metálicas con pintura sintética o cerámico	evento	M2	14,28	21.000	299.880
	72131601-012	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	evento	M2	84,14	12.700	1.068.578
	72131601-012	h- De tejuelones con barniz	evento	M2	120,00	11.450	1.374.000
	72131601-012	i- De abertura de madera con barniz	evento	M2	5,67	19.000	107.730

Abg. Deivis R. Echague M.
Secretario General

LA TERRAZA
EMPRENDIMIENTOS
RUC:4058751-7

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
Amambay - Paraguay

Intendente Municipal
Zanja Pytã

Nº	Código de Catalogo	DESCRIPCIÓN	PRES	UNIDAD	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
21		**Revestido de Azulejos**	evento	M2	6,09	50.500	307.545
22	72131601-010	**Vidrios dobles**	evento	M2	12,60	136.000	1.713.600
23		**Desague Pluvial**					
	72131601-011	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	evento	ML	36,60	35.000	1.281.000
21	72131601-001	**Instalación eléctrica**	evento	GL.	1,00	6.200.000	6.200.000
22	72131601-001	**Artefactos eléctricos**	evento	GL.	1,00	2.695.000	2.695.000
23		**Instalación Sanitaria**	evento				
	72131601-011	Agua Corriente	evento	GL.	1,00	150.000	150.000
	72131601-011	Desague Cloacal	evento	GL.	1,00	165.000	165.000
	72131601-011	Pileta de Cocina con grifería	evento	GL.	1,00	350.000	350.000
24	72131601-013	**Limpieza final**	evento	M2	93,74	4.000	374.960
		TOTAL GENERAL					**99.584.898**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes noventa y nueve millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y ocho).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

De cada certificación de obras, será deducido el 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparo, el cual será devuelto en las condiciones establecidas en el punto 10 del Anexo 3 de la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 120 (ciento veinte) días calendario, a partir de la fecha de firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Primitivo Lopez y Prof. Julio Ramón Ibarra de la Ciudad de ZANJA PYTÁ. **Se fija el plazo de ejecución de la obra en 60 (sesenta) días calendarios.** La recepción provisoria será realizará dentro de los (15) quince días a la terminación de la obra comunicada por el Contratista, según consta en Libro de Obras y la recepción definitiva, a (30) treinta días de la recepción provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: MARCELINO ROLON RECALTE, Intendente Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará mediante póliza de seguro a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia de 150 (ciento cincuenta) días calendarios.

Abg. Dalis R. Echague M.
Secretario General

LA TERRAZA EMPRENDIMIENTOS
RUC:4058751-7

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÁ
Amambay - Paraguay

Marcelino Rolón Recalde
Intendente Municipal
Zanja Pytá

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ZANJA PYTÁ República del Paraguay a los **18 días del mes de agosto del año dos mil quince**.-

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÁ
Amambay - Paraguay

PEDRO RAMON BOGADO MARTÍNEZ
4058751
PROVEEDOR

MARCELINO ROLON RECALTE
Intendente Municipal
CONTRATANTE

Marcelino Rolón Recalde
Intendente Municipal
Zanja Pytã

LA TERRAZA
EMPRENDIMIENTOS
RUC:4058751-7

Ante mí:

Abg. DENIS RICARDO ECHAGUE MERELES
Secretario General

Abg. Denis R. Echague M.
Secretario General